

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO****RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Directora General de Trabajo por la que se acuerda la inscripción en el registro y la publicación del acta de actualización de las tablas salariales para el año 2016 del convenio colectivo de trabajo del sector de limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud.**

Vista el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo del Sector de Limpieza de Centros Sanitarios Dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de convenio 72000235012004), suscrita el día 12 de abril de 2016 de una parte por las asociaciones empresariales ASPEL y ASOAL y de otra por Comisiones Obreras de Aragón, por la que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2016, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del convenio colectivo, recibida en esta Dirección General el día 12 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con en el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.— Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de abril de 2016.

**La Directora General de Trabajo,
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD

Asistentes Fecha: 12 de abril de 2016.

Por la parte Social.

Bienvenida Casabona Ejea.

José Tomas Compains Gascón.

Coro Sin Martínez.

Mariano Álvarez Pina.

Asesor: Fernando Baraza Romeo.

Por la parte Empresarial.

Por ASPEL.

David Bueno Martínez.

Iñigo Antonio Martín Arregui.

Jaime Martín Lara.

Por ASOAL.

Gonzalo Acebal Faes.

Reunidos el día de la fecha en la sede de Comisiones Obreras en el P.º Constitución número 12 4 Planta, los arriba indicados para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 10 del convenio Colectivo de Limpieza de Centros Sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de la Salud;

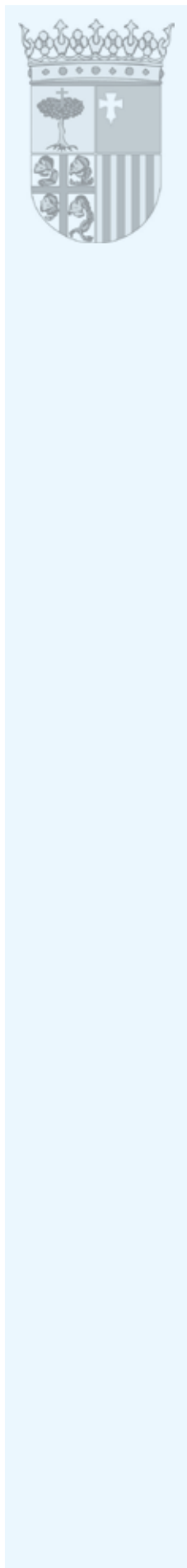
Se comienza la sesión siendo las 16:00 con el siguiente orden del día:

- Dar traslado de las subidas del 1% en las tablas del convenio del aumento que han tenido las retribuciones del personal estatutario del grupo E o categoría equivalente, en virtud de lo regulado en el artículo 10 del convenio.

- Firma de tablas salariales con el incremento del 1%.

Tras debatir la materia se acuerda:

- Trasladar el incremento del 1 % que han tenido el personal estatutario del grupo E o categoría equivalente.



- Firmar las tablas que se adjuntan con dicho incremento.
- Delegar en Fernando Baraza Romeo para registrar las tablas salariales para el año 2016.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 16:30 horas, extendiéndose la presente acta que se firma por los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Lo firman.

**PERSONAL DE LAS CONTRATAS DE LIMPIEZA DE
CENTROS SANITARIOS DEL SALUD**

TABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE PARA EL AÑO 2016

CATEGORIA Profesional	S. BASE * 14	P. SECTOR *14	P. FIJA *12	C. ESPE *12	S. MES *12	P. EXTRA *2	PAGA ADI ESPECIF*2	S. AÑO
ENC. GENERAL	796,06 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.426,88 €	1.081,42 €	129,02 €	19.543,40 €
ENC. DE ZONA	767,04 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.397,86 €	1.052,40 €	126,28 €	19.131,68 €
ENC. DE SECTOR	738,05 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.368,86 €	1.023,40 €	123,55 €	18.720,27 €
ENC. DE EDIFICIO	704,06 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.334,88 €	989,42 €	120,34 €	18.238,03 €
R. DE EQUIPO	680,03 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.310,85 €	965,39 €	118,08 €	17.897,12 €
ESPECIALISTA	647,71 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.278,53 €	933,07 €	114,96 €	17.438,40 €
P. ESPECIALIZADO	585,91 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.216,73 €	871,27 €	109,20 €	16.561,66 €
LIMPIADOR/A	553,96 €	285,36 €	239,29 €	106,17 €	1.184,78 €	839,31 €	106,17 €	16.108,32 €

FESTIVO TRABAJADO: Desde el 1 de Enero de 2016: 45,65 €

NOCTURNIDAD: Desde el 1 de Enero de 2016: Por cada noche: 25,36 €

Noche de 24 y 31 de Diciembre: 91,30 €

TURNICIDAD: Desde el 1 de Enero de 2016: 33,21 €

CARRERA PROFESIONAL: Desde el 1 de Enero del 2016 NIVEL I: 93,56 € mes

Desde el 1 de Enero del 2016 NIVEL II: 181,51 € mes

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada trabajadora / or

**VALOR DE LOS
TRIENIOS**
VIGENTE PARA EL AÑO 2016

Trienios vencidos en el año	Personal Obrero	Mandos Intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	13,61 €	18,11 €
1993	13,61 €	18,11 €
1994	13,61 €	18,11 €
1995	13,61 €	18,11 €
1996	13,61 €	18,11 €
1997	13,61 €	18,11 €
1998	13,61 €	18,11 €
1999	13,61 €	18,11 €
2000	13,61 €	18,11 €
2001	13,61 €	18,11 €
2002	13,61 €	18,11 €
2003	13,61 €	18,11 €
2004	13,61 €	18,11 €
2005	13,61 €	18,11 €
2006	13,61 €	18,11 €
2007	13,61 €	18,11 €
2008	13,61 €	18,11 €
2009	13,61 €	18,11 €
2010	13,61 €	18,11 €
2011	13,61 €	18,11 €
2012	13,61 €	18,11 €
2013	13,61 €	18,11 €
2014	13,61 €	18,11 €
2015	13,61 €	18,11 €
2016	13,61 €	18,11 €

(1) El trienio del Encargado General es de 28,27 €